PN – RASES8 - DEATA - MIC – 002 - 2022

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PSIQUIATRIA (ATENCIÓN ESPECIALIZADA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, Y TRATAMIENTO PARA CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) PARA TODA LA POBLACION USUARIA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, QUE PRESENTEN PATOLOGIAS DE SALUD MENTAL, SERVICIOS ESTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, SEGÚN EL ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP"

INFORME VERIFICACIÓN INICIAL CONSOLIDADO

La Regional de Aseguramiento en Salud No.8, en cumplimiento a lo previsto en el inciso seis del numeral3 CRONOLOGIA DEL PROCESO de la Invitación Publica **PN – RASES8 - DEATA - MIC – 002 - 2022,** concede al oferente un plazo de un (1) día hábil, para subsanar los requerimientos exigidos por los comités evaluadores si existiesen., **so pena de rechazo definitivo de su oferta,** tiempo en que el público en general podrá presentar observaciones al informe de verificación.

Los informes **DETALLADOS** de verificación jurídica, técnica y económica, se encuentran publicados en el Portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se procedió a evaluar la oferta económica presentada por el oferente **INVERSIONES NUEVO SER S.A.S** de acuerdo a lo solicitado en la invitación pública, en orden de elegibilidad según menor valor ofertado, así:

OFERENTE	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION ECONOMICA	VERIFICACION JURIDICA
INVERSIONES NUEVO SER S.A.S	SE REQUIERE	CUMPLE	SE REQUIERE

SUBSANACION DE DOCUMENTOS Y/O OBSERVACIONES

No se presentaron observaciones.

Se concedió al oferente 01 día hábil para subsanar los documentos solicitados en la verificación inicial, día en el cual el oferente **INVERSIONES NUEVO SER S.A.S**, anexó la documentación en el tiempo estipulado, haciéndolos públicos en la plataforma SECOP II, estos documentos fueron verificados por el comité jurídico y técnico quienes emitieron los siguientes resultados:

OFERENTE	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION ECONOMICA	VERIFICACION JURIDICA
INVERSIONES NUEVO SER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior, **EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8,** de acuerdo a lo emitido por los integrantes de la oficina de contratos, verificadores y comité de adquisiciones considera **LA ACEPTACION DE LA OFERTA,** por cumplir con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos dentro del proceso de contratación **PN – RASES8 - DEATA - MIC – 002 - 2022**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PSIQUIATRIA (ATENCIÓN ESPECIALIZADA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, Y TRATAMIENTO PARA CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) PARA TODA LA POBLACION USUARIA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, QUE PRESENTEN PATOLOGIAS DE SALUD MENTAL, SERVICIOS ESTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, SEGÚN EL ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP"**, al oferente **INVERSIONES NUEVO SER S.A.S.**

Atentamente,

Intendente JOHANNY BILBAO RODRIGUEZ
Comité Evaluador Económico

Psicóloga ANA MARIA AMAYA RIOS
Comité Evaluador Técnico

Medico EDISON BARRERA REYES
Comité Evaluador Técnico

Abogado. JAIRO JOSE VEGA RONDON
Comité Evaluador Jurídico

Intendente SERGIO GARCES MORALES
Jefe de Planeación RASES 8
Comité de Adquisiciones

Subintendente. ANABEL RUIZ SANABRIA
Jefe de Presupuesto RASES 8
Comité de Adquisiciones

Capitán. MICHAEL PUELLO BENITOREBOLLO
Jefe de contratos RASES 8
Comité de Adquisiciones

Capitán. GUILLERMO OROZCO CASTRILLÓN
Jefe Administrativo y Financiero - RASES 8
Comité de Adquisiciones

Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8

Anexo: Evaluación técnica No GS-2022-007847-DEATA.
Evaluación jurídica No GS-2022-007808-DEATA

Elaboro: PT. KEILA MUÑOZ PACHECO
Analista Grupo Contratos RASES 8
Fecha: 07/02/2022

Avenida Circunvalar N. 45-124, Soledad - Atlántico
Teléfono 3669560 ext. 8122
deata.rases-cgo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO

No. S-2021-007847 / UPRES- 29.27

Soledad, 07 de Febrero de 2022

Teniente Coronel
CARLOS SANCHEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8

ASUNTO: Respuesta subsanación observaciones revisión técnica.

Respetuosamente me permito presentar al señor Teniente Coronel, la respuesta de subsanación a las observaciones hechas en la visita de verificación técnica a la propuesta presentada por la firma INVERSIONES NUEVO SER S.A.S., para el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA – PN – RASES8 - DEATA - MIC –002 – 2022** consistente en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PSIQUIATRIA (ATENCIÓN ESPECIALIZADA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, Y TRATAMIENTO PARA CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) PARA TODA LA POBLACION USUARIA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, QUE PRESENTEN PATOLOGIAS DE SALUD MENTAL, SERVICIOS ESTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, SEGÚN EL ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP"**

INFORME REVISION TECNICA:

<table>
<tr><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES El servicio de ofertado requiere que el prestador-proponente se encuentre debidamente habilitado para ello en la jurisdicción donde se requiere la prestación de servicios (Ciudad de Barranquilla y su área Metropolitana), mediante acto administrativo o certificación expedida por la autoridad de salud competente, de acuerdo al decreto 1011/2006 expedido por el Ministerio de Protección Social. Para lo anterior se verificará la página del REPS (Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud) del Ministerio de Salud
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>C</th></tr>
<tr><td>PSIQUIATRIA</td><td></td></tr>
<tr><td>INTERNACION PARCIAL EN HOSPITAL U HOSPITALIZACION PARCIAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>HOSPITALIZACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>INTERNACION HOSPITALARIA CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</td><td>12</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>PORTAFOLIO DE SERVICIOS: El proponente debe anexar su portafolio de servicios habilitados que oferte acorde con las especificaciones y requerimientos de la RASES 8, indicando teléfonos, fax, e-mail de la entidad para los contactos respectivos con los servicios ofertados.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>MODELO DE ATENCION: Anexar modelo de prestación de servicios que ofrecen</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El oferente debe presentar certificado vigente de afiliación a Seguridad Social Integral de su personal contratado (EPS, AFP, ARL) independientemente de la modalidad de contratación y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración mínima de "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá anexar formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PSIQUIATRIA (ATENCIÓN ESPECIALIZADA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, Y TRATAMIENTO PARA CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) PARA LA POBLACION USUARIA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, QUE PRESENTEN PATOLOGIAS DE SALUD MENTAL, SERVICIOS ESTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, SEGÚN EL ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP.". El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. NOMBRE DEL OFERENTE _____ NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____ DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____ DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____	X	
GESTIÓN AMBIENTAL Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD: El Oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente. Documentos a revisar: PGIRSASA actualizado (decreto 351 DE 2014), registro de generación de residuos generados en la atención en salud (link ideam), informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental, informe de caracterización de aguas residuales (res 0631), actas de incineración de residuos. Lo anterior será objeto de verificación en VISITA TECNICA. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD.	X	

El oferente deberá cumplir con la implementación de un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Generados en la Atención en Salud, de acuerdo a los requerimientos técnicos y normativos ambientales referenciados en el Decreto 351 de 2014 *Por el cual se reglamenta la gestión integral de residuos generados en salud y otras actividades,* y la Resolución 1164 de 2002. Para el cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá anexar:

1. Documento PGIRASA actualizado bajo los requerimientos normativos anteriormente mencionados y la actual Resolución 2184 de 2019 *por la cual se unifica el código de colores en todo el territorio Nacional;* debidamente documentado y socializado con todo el personal involucrado en la clínica.
2. En cumplimento a los requerimientos de la Resolución 1164 de 2022, el oferente debe presentar contrato para la recolección de residuos peligrosos y especiales vigente, cumpliendo con los tiempos de recolección, transporte y disposición final a través del proceso de incineración (Certificado de incineración, Contrato vigente de recolección de residuos, manifiestos de transporte y recolección). Lo anterior será objeto de verificación y visita técnica.
3. El oferente debe contar con la implementación de los procesos de segregación en la fuente, transporte interno, rutas de evacuación, desactivación y almacenamiento temporal generados en la atención en salud según las especificaciones del Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002. Lo anterior será objeto de verificación y visita técnica.
4. El oferente debe garantizar la disposición final de los residuos líquidos generados durante la actividad o servicio a prestar, por lo tanto, se requiere descripción del sistema de tratamiento implementado para la gestión de las aguas residuales. Si se realizara vertimiento sobre un cuerpo de agua deberá presentar permiso emitido por la autoridad ambiental; si por el contrario realiza vertimiento sobre el alcantarillado deberá aportar el informe de caracterización de aguas residuales no menor a un 1 año de vigencia.
5. El oferente deberá presentar el proceso documentado e implementado para la gestión de medicamentos vencidos.

PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

El oferente deberá cumplir de acuerdo a las especificaciones del *MINISTERIO DE SALUD,* con un proceso dinámico y continuo que garantice la asepsia de las áreas de atención en salud, cumpliendo con protocolos de limpieza, cronogramas y actividades que permitan la eliminación de microorganismos patógenos y garanticen la atención de nuestros pacientes.

1. El Oferente deberá presentar el documento de limpieza y desinfección actualizado según los requerimientos del Ministerio de Salud, especialmente en los servicios que se ofertan en esta contratación.
2. El oferente deberá presentar los cronogramas de limpieza y desinfección implementados, incluyendo actividades rutinarias y terminales.
3. El oferente deberá presentar las estrategias documentadas de los procesos de limpieza, asepsia y desinfección implementados para la atención de la emergencia sanitaria Covid – 19.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

El oferente deberá garantizar la distribución y consumo de agua potable dentro de sus instalaciones para la prestación de servicios de salud, cumpliendo con los parámetros establecidos por el *Decreto N° 1575 2007* y la *Resolución 2115 de 2007,* para el cumplimiento de lo anterior el oferente deberá aportar a su propuesta lo siguiente:

1. Presentar informe de caracterización de agua potable según las especificaciones normativas mencionadas anteriormente, no menor a 6 meses de vigencia.
2. Presentar certificado de lavado de tanques de agua potable no menor a seis (6) meses de vigencia.
3. Garantizar almacenamiento de agua potable por lo menos para 24 horas de suministro.

Todo lo anterior será objeto de verificación en VISITA TÉNICA.

IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO MEDICO PSIQUIATRAS: Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el Representante Legal de la entidad donde conste que el personal que labora y ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, especialista y subespecialistas. Además, el oferente deberá diligenciar y anexar a su oferta el Formato de Idoneidad del talento Humano, **(ANEXO 6), diligenciar uno por cada profesional.** No se deben anexar soportes de educación continuada como diplomados, asistencia a congresos, etc. Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son: Fotocopia del Título de la especialidad y / o su certificación de validación del título de la especialidad si fue obtenido (a) en el exterior, el profesional debe aparecer registrado en el RETHUS, documento que demuestra la relación laboral (en cualquier modalidad) con la entidad proponente, con el tiempo de experiencia con la entidad, firmado por el representante legal y el profesional. Fotocopia de la tarjeta profesional del MPS, póliza de responsabilidad civil medica vigente. Todo lo **anterior se verificará en visita técnica.**		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los certificados que demuestren la realización de contratos celebrados y ejecutados en los últimos tres años, de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto del grupo o grupos a ofertar del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones por contratos ejecutados con concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual. Las cuales deberán estar firmadas por el representante legal de la entidad que recibió los servicios. NOTA. No se aceptarán copias de contrato o documento diferente al solicitado. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Concepto favorable	X	
SEGURIDAD DEL PACIENTE: El proponente debe garantizar el reporte de los eventos adversos presentados en la IPS de nuestros usuarios, los cuales se deben analizar. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la política de seguridad de la paciente emanada por el ministerio de salud y protección social en Colombia. Para lo anterior anexar carta de compromiso de cumplimiento de las políticas de seguridad del paciente y cumplir con la normatividad vigente en lo referente a la implementación de procesos de seguridad del paciente en su institución. **Lo anterior se verificará en visita técnica.**	X	
SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD: el proponente debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la resolución 3100 de 2019, en todos los estándares del SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD, que apliquen a los servicios que tenga debidamente declarados y habilitados. **Lo anterior se verificará en**	X	

visita técnica. SUMINISTRO DE HISTORIA CLINICA SERVICIOS PRESTADOS: La entidad proporcionara usuario de acceso a la plataforma de atención con el fin de verificar historia clínica y solicitudes que se desprendan de las mismas atenciones. O en su defecto si no cuenta con dicha plataforma remitirá soportes diariamente de las atenciones al correo carolina.arcon@correo.policia.gov.co en formato que permita copiar. Lo anterior con el fin de garantizar el proceso de Contrareferencia y registro de atenciones de red externa en el aplicativo institucional SISAP.	X	
PERSONAS ENLACE El oferente presentara un documento firmado por el representante legal donde informara las personas de enlace, que se encargaran de: 1. Resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios. Nombre _____ Teléfonos_____ Correo electrónico_____ Este funcionario deberá resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, con disponibilidad, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.	X	
El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura, recurso humano y logístico necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso de contratación. Diligenciar ANEXO 6.	X	

CONCLUSION:

De acuerdo a lo encontrado en la visita técnica realizada el día 03 de Febrero de 2022 y posterior a revisar los soportes enviados en la subsanación con objeto de los requerimientos realizados a la empresa INVERSIONES NUEVO SER S.A.S., para verificar el cumplimiento del ANEXO 1 – CONDICIONES TECNICAS MINIMAS del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA – PN – RASES8 - DEATA - MIC –002 – 2022** consistente en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PSIQUIATRIA (ATENCIÓN ESPECIALIZADA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, Y TRATAMIENTO PARA CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) PARA TODA LA POBLACION USUARIA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, QUE PRESENTEN PATOLOGIAS DE SALUD MENTAL, SERVICIOS ESTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, SEGÚN EL ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP"** se encontró que esta institución CUMPLE con estos requisitos.

Atentamente,

SM12 ANA MARIA AMAYA
COMITÉ TECNICO

DR EDISON BARRERA REYES
COMITÉ TECNICO

"Avenida Circunvalar 45-124, Soledad
Teléfono: 3669560
deata.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Oficio No. GS-2022001808 ASJUR-RASES No. 8

Soledad, 07 de Febrero de 2022

Capitán **MICHAEL PUELLO BENITOREBOLLO**
Líder Grupo de Contratos RASES8 - DEATA

Asunto: RESPUESTA REVALUACIÓN JURÍDICA PROCESOPN – RASES8 - DEATA - MIC – 002- 2022.

En atención a la comunicación oficial GS-2022- 001324 -REGI8 / RASES – GRUCO – 29 de fecha 07 de Febrero de 2022,a las 11:00 horas del día siete (07) de Febrero del año dos mil Veintidós (2022), el suscrito asesor jurídico de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud DEATA **VEGA RONDON JAIRO JOSE,** procedo hacer la verificación jurídica de las oferta presentada por parte del oferente **INVERSIONES NUEVO SER** dentro del proceso **PN – RASES8 - DEATA - MIC – 002 - 2022** cuyo objeto es. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PSIQUIATRIA (ATENCIÓN ESPECIALIZADA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, Y TRATAMIENTO PARA CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) PARA TODA LA POBLACION USUARIA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, QUE PRESENTEN PATOLOGIAS DE SALUD MENTAL, SERVICIOS ESTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, SEGÚN EL ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP"**,en dos (02) folios.
Verificación de los requisitos indicados en la solicitud de las ofertas.

1.1. OFERENTE
RAZÒN SOCIAL: INVERSIONES NUEVO SER S.A.S.
NIT: 901.012.681 - 6
REPRESENTANTE LEGAL: PAOLA SILVANA GARCIA MALVAR
CEDULA DE CIUDADANIA: CC: 32.788.888 expedida en Barranquilla
DIRECCIÒN: CL 08 No 13- 869 Municipio Puerto Colombia Atlántico TELÈFONO: (5) 3049385-3157468680
FECHA DE PRESENTACION: 07/02/2022
HORA DE PRESENTACION: 11:00 Horas

ÍTEM	REQUISITO	INVERSIONES NUEVO SER S.A.S. NIT: 901.012.681 - 6	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	*Se verifico documentación en fecha 07/02/2022, Cumple* X	
1.1.2	Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que lo complementan.	*Se verifico documentación en fecha 07/02/2022, Cumple* X	
1.1.3	Cedula Representante Legal	*Se verifico documentación en fecha 07/02/2022, Cumple* X	
1.1.4	Boletín de Responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal.	*Se verifico documentación en fecha 07/02/2022, Cumple* X	

1.1.5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.	*Se verifico documentación en fecha 07/02/2022, Cumple* X	
1.1.6	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal.	*Se verifico documentación en fecha 07/02/2022, Cumple* X	
1.1.7	Registro Único Tributario (RUT)	*Se verifico documentación en fecha 07/02/2022, Cumple* X	
1.1.8	Compromiso Anticorrupción	*Se verifico documentación en fecha 07/02/2022, Cumple* X	
1.1.9	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.	*Se verifico documentación en fecha 07/02/2022, Cumple* X	
1.1.10	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	*Se verifico documentación en fecha 03/02/2022, Cumple* X	

3.2. CONSIDERACION:

Una vez revisados los requisitos de carácter legal se observa que la entidad **INVERSIONES NUEVO SER S.A.S. NIT: 901.012.681 – 6 CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación pública.

Abogado. JAIRO JOSE VEGA RONDON
Evaluador Jurídico.